



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARIA DAMARIS ARANGO RESTREPO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 24 de septiembre de 2020 (Fl.116-122), quien **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de del Circuito de Medellín el 03 de abril de 2019 (Fl.86-91).

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra culminado, y que no se impusieron costas a ninguna de las partes, en ninguna de las instancias, se ordena el **ARCHIVO** definitivo del expediente, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.084 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 29 de octubre de 2020 a las 08:00am.

Luis Daniel Acosta Pérez

Luis Daniel Acosta Pérez

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

71b093f3aa49539dc33cee2d934acbf2f713211debe5231c6c72b4b55b93c2de

Documento generado en 28/10/2020 08:24:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>